

181965



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE E 06  
SUBCLASE B

No. 181.965

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TALLERES SANZ, S.A. y D. GINES BLAYA ANDRES

RESIDENCIA: Avda. Puerto, 267 VALENCIA.-11

ENUNCIADO: PUERTA PLEGABLE PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente

n.º

del

ML.

181965



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



18 19 65

1

En la actualidad, resultan conocidos y aplicados diversos tipos de puertas plegables, siendo por lo general los mecanismos mas frecuentes aquéllos en que la persiana que constituye la puerta se arrolla sobre un tambor giratorio oculto en una caja superior de registro.

5

Tambien es empleado el sistema de puerta plegable que está constituida por una serie de barras horizontales paralelas unidas entre sí mediante travesaños verticales, cuyos travesaños relacionan a las barras una a una y no a todas en conjunto por lo que, es evidente, hacen falta un buen número de travesaños para la fabricación de una puerta.

10

15

Este último tipo de construcción para puertas presenta grandes inconvenientes, fundamentalmente derivados de su compleja constitución por el gran número de piezas que la integran que dificultan su funcionamiento, además de encarecer considerablemente los costos tanto de producción como de fabricación y venta al público en general.

20

En busca de una solución que simplificara la mecanización de la puerta, los solicitantes, como técnicos en la materia, han llevado a efecto profundos estudios cuyo resultado ha sido el logro de la "PUERTA PLEGABLE PERFECCIONADA, a que se refiere la presente Memoria y por la que solicitan el correspondiente Modelo de Utilidad.

25

Al efecto, dicha puerta se caracteriza esencialmente porque la serie de barras horizontales que la constituyen están dobladas longitudinalmente, estableciendo una sucesión de ondas o ángulos entrantes y salientes iguales en un plano vertical, cuyas crestas o vértices -

30

181965



1 superiores quedan alineados con los extremos.

5 Los mencionados vértices o crestas superiores de cada barra quedan relacionados entre sí por al menos dos elementos flexibles verticales solidarizados con cada barra, guardando una separación regular entre ellas. Tambien es característica esencial el hecho de que las - cabezas de deslizamiento por las guías correderas están constituidas por cuadradillos que mantienen una estabilidad vertical de los planos de las distintas barras, las cuales se pliegan en paquete por superposición de una barra contra otra, en un alojamiento interior convencional del hueco de la puerta o ventana, en tanto que la barra superior está relacionada con un travesaño de cierre contra el dintel del hueco correspondiente.

10

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

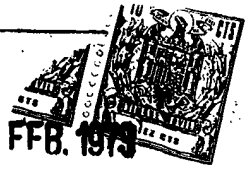
20

En la figura 1ª, se representa una vista en detalle parcialmente seccionado y en alzado de la puerta - plegable perfeccionada. Se aprecia claramente que está - constituida por una disposición de barras horizontales paralelas -1- dobladas longitudinalmente, estableciendo una sucesión de ondas o ángulos entrantes y salientes iguales -2-. Superiormente es observable un travesaño horizontal -3- en el que quedan ancladas unas cadenas -4- y -5- a través de las cuales se relacionan entre sí todas las mencionadas barras horizontales -1-.

25

30

En esta misma figura es de destacar que los extremos -6- de las barras -1- comprenden unas cabezas de



181965

1 deslizamiento de contorno cuadrado -7- alojadas en el interior de las guías laterales -8-.

5 En la figura 2ª se nos muestra una vista en planta del anterior detalle de la puerta. Se observa el travesaño superior -3-, así como las cadenas -4- y -5-, en tanto que lateralmente se aprecia la sección cuadrada de la guía -8- en cuyo interior se encuentra alojada la cabeza de deslizamiento cuadrada -7- anclada sobre los extremos -6- de las barras horizontales -1-.

10 Por último, la figura 3ª, nos muestra un detalle parcial de la persiana en posición de plegado. En él se aprecia que los dobleces o ángulos -2- de las barras -1-, cuando están plegadas, quedan en paquete superpuestas alojando los ángulos o dobleces de una barra -1- en el interior de los dobleces correspondiente a las barras contiguas.

15 De todo lo anteriormente expuesto se desprende con claridad suficiente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

20 Mediante la liberación de su correspondiente anclaje del travesaño superior -3-, tanto dicho travesaño como las barras horizontales -1- caen por gravedad - conducidas por las guías laterales -8-, por cuyo interior se desplazan las cabezas de deslizamiento cuadradas -7- que, al efecto, comportan las barras -1- en sus respectivos extremos -6-, quedando dichas barras -1-, en posición de plegado, superpuestas y coincidiendo los angulamientos o dobleces -2- de cada barra -1- con los de las barras contiguas, quedando alojadas en el interior de un  
25  
30 receptáculo convencional inferior del hueco de la puerta



181965

1 o ventana. El desplegado de la puerta se verifica median-  
te la elevación del travesaño de cierre superior -3- en  
cuyo desplazamiento se despliegan las barras horizonta-  
5 -1- dado el caracter flexible de las cadenas -4- y  
-5- que relacionan a dichos travesaños -1-, con cuyo des-  
pliegue se cierra el hueco de la ventana o puerta a cu-  
brir.

No se considera necesario hacer mas extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la  
10 materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-  
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus  
puntos mas señalados son las siguientes:

15 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que  
los elementos que integran la puerta plegable perfeccio-  
nada, se elaboran a través de un proceso simplificado,  
en cuanto a fases operativas, que es determinante de cos-  
tos muy asequibles en general.

20 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organi-  
zación mecánica de la puerta plegable perfeccionada, que  
permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable  
por mano de obra no especializada, lo que se traduce en  
ahorros importantes de tiempo y energía.

25 3ª.- Novedad funcional, determinada por el gran  
ahorro de piezas en la constitución de la puerta, por -  
cuanto que el reemplazar los clásicos travesaños vertica-  
les por las cadenas, así como la constitución cuadrada  
de las cabezas de deslizamiento, simplifican el funciona-  
miento de la puerta, por lo que es evidente el el Modelo  
30 solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el

- 7 -  
18 19 65



1 beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se  
destina.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-  
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-  
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan  
en las páginas siguientes:

====

====

10

====

====

====

====

====

15

====

====

====

====

20

====

====

====

25

30



181965

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

181965

E7



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- PUERTA PLEGABLE PERFECCIONADA, que estando constituida por una serie de barras horizontales, cuyos extremos comprenden cabezas de deslizamiento a través de guías correderas verticales, se caracteriza esencialmente porque la serie de barras horizontales que la constituyen, están dobladas longitudinalmente, estableciendo una sucesión de ondas o ángulos entrantes y salientes iguales, en un plano vertical, cuyas crestas o vértices superiores quedan alineados con los extremos; en tanto que estas crestas o vértices superiores de cada barra quedan relacionados entre sí por al menos dos elementos flexibles verticales solidarizados con cada barra, guardando una separación regular entre ellas; al tiempo que las cabezas de deslizamiento por las guías correderas están constituidas por cuadradillos que mantienen una estabilidad vertical de los planos de las distintas barras; plegandose en paquete por superposición de una barra contra otra, en un alojamiento inferior convencional del hueco de la puerta o ventana, en tanto que la barra superior está relacionada con un travesaño de cierre contra el dintel del hueco correspondiente.

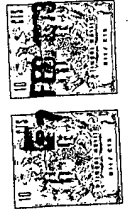
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad "PUERTA PLEGABLE PERFECCIONADA".

Todo conforme queda reivindicado en la presente Memoria que consta de nueve páginas mecanografiadas por una cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 27 de junio de 1.972  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

181965

181965



7 6 2 4 3 1 5

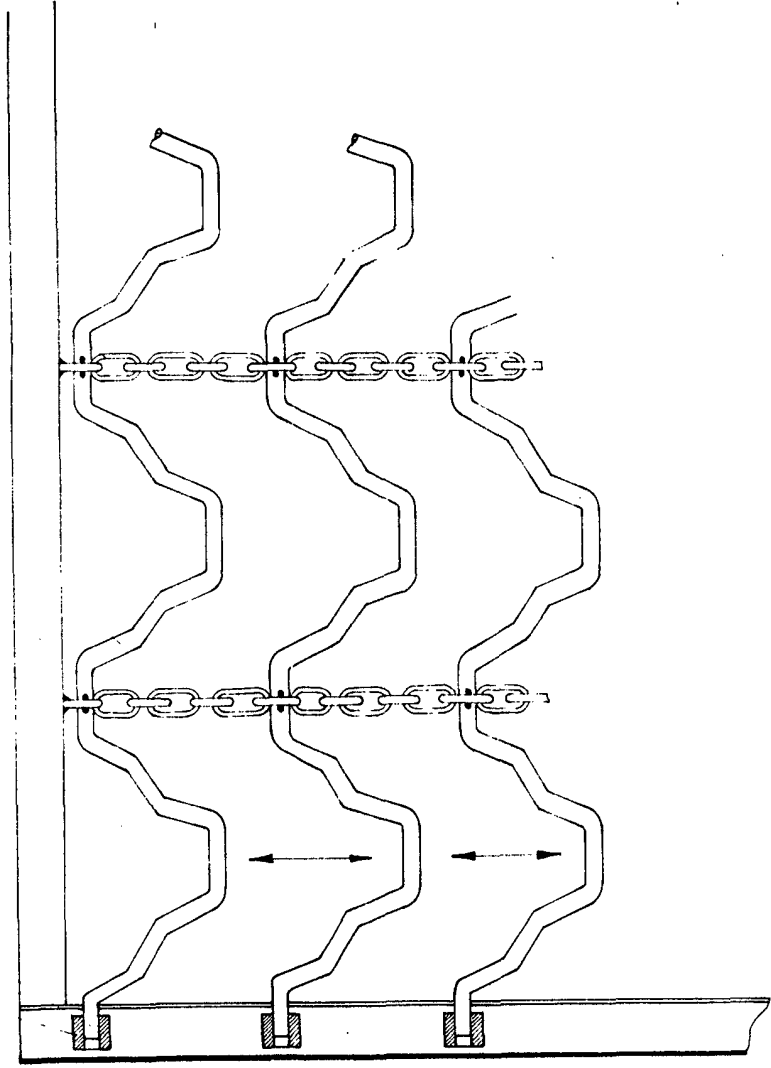


fig. 1ª

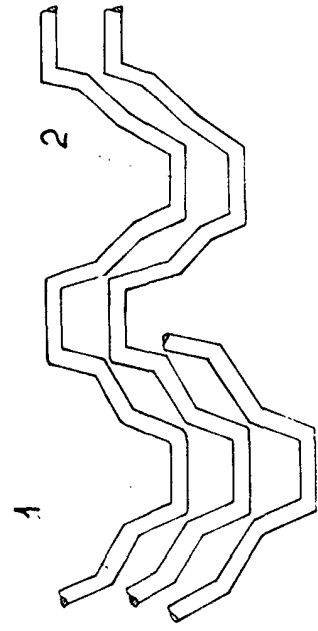
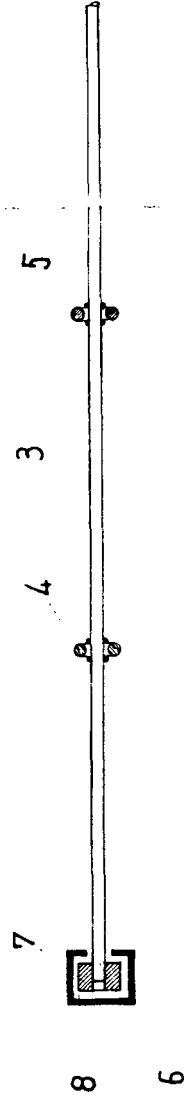


fig. 3ª

fig. 2ª



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 27 de Junio de 1972  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.